

Quiendo llegado á noticia de esta Ciudad que por el Alcalde mayor de P.S. sean denunciado diferentes ganados á labradores de Cortijos que se hallan en la Jurisdicción de P.S. con el motivo de ser los dueños de los ganados forinos de esta Ciudad sin embargo de haver expresado los labradores tenerlos á tres dias regitrados y pagados en su llaves en esta Ciudad, y no habiendo antecedido y qual exemplar de esta Justicia con vecinos de P.S. que en la misma forma tienen ganados en sus cortijos en esta Jurisdicción, ade merecete y en respuesta su grande autoridad con el referido Alcalde mayor o otro Jueve que conoca de las Denuncias para que sobre sea en ellas dexando quietos á los labradores y los ganados con la libertad de los P.ano que tubieron comprado y les pertenescan como lo an estado muchos años á y por tanto los de P.S. en sus campos en las mismas circunstancias, esperando en acudida